



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2014-01078-00

En atención al oficio No. 804 del 10 de agosto de 2020, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Oralidad Itagui-Antioquia, en la demanda con radicado 2014-01011-00, mediante el cual informa la terminación del proceso y el levantamiento de embargo de remanentes, se procede a tomar atenta nota. De igual manera informan que la medida de embargo de remanentes queda vigente a órdenes del Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Medellín, por embargo de remanentes solicitado inicialmente por el Juzgado Sexto de Descongestión de Medellín, dentro del proceso ejecutivo con radicado 05001402270620140016500 instaurado por Álvaro de Jesús Calle Ospina en contra de la aquí demandada. De lo cual se toma nota de embargo de remanentes para el proceso en mención. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

Ahora bien, el 18 de enero de 2021, la parte activa solicita nueva fecha para la diligencia de remate.

Así las cosas, atendiendo el estado procesal, se advierte que el avalúo del mismo no está actualizado, como tampoco la liquidación del crédito.

Por lo tanto, previo a ordenar el remate, se requiere a las partes para que aporten el avalúo actualizado del bien inmueble y la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 215
fijado hoy 09 DE DICIEMBRE DE 2021

Y

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a44ca2d506fe888f2ff393837fc1677159c2a4eb14539fccef01eacfe07e30**

Documento generado en 07/12/2021 06:12:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>